



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
**TRAMITADO**  
**07 AGO. 2013**

Crea lotes y designa Comisión de Peritos Tasadores que fijarán los montos provisionales de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: " **CONSERVACION DE LA RED COMUNAL PRIMARIA, COSERVACION PERIODICA, CAMINO X-558 CRUCE X-510 (PASARELA EL TURBIO) - RIO LA GLORIA - RIO TURBIO, SECTOR PUENTE LA GLORIA , KM 5,100, COMUNA DE AYSEN, PROVINCIA DE AYSEN , REGION DE AYSEN**"

Coyhaique, **07 AGO. 2013**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos N°3 letra a), 61 y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, artículo 4° del D.L. N° 2186 de 1978; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 527 de 1993 y N° 657 de 2012; Decretos MOP N° 130 de 1994; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo solicitado por la Dirección de Vialidad Región de Aysén en oficio Ord. N° 0568 de fecha 14 de junio de 2013; la delegación de facultades otorgada por el Señor Ministro de Obras Públicas a través de la Resolución Ministerial Exenta N° 3159, de 01 de octubre de 1991, modificada por Resolución Ministerial Exenta N° 2899, de 16 de agosto de 1993, Decreto MOP N° 208 de 16 de abril de 2010 que me designa en el cargo.

RESOLUCIÓN EXENTA S.R.M. XI REGIÓN N°.....812 /

1º.- **NÓMBRASE** una comisión de peritos tasadores integrada por los señores: Juan Fuentes Mancilla, Ingeniero Forestal; Carlos Rondanelli Aliaga, Ingeniero Agrónomo y Patricio Bopp Latham, Ingeniero Agrónomo, con el objeto de que determinen los montos provisionales de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes necesarios para la ejecución de la obra: " **CONSERVACION DE LA RED COMUNAL PRIMARIA, COSERVACION PERIODICA, CAMINO X-558 CRUCE X-510 (PASARELA EL TURBIO) - RIO LA GLORIA - RIO TURBIO, SECTOR PUENTE LA GLORIA , KM 5,100, COMUNA DE AYSEN, PROVINCIA DE AYSEN , REGION DE AYSEN**"

2º.- Los propietarios según Rol de avalúo Fiscal, comuna y superficies de terrenos de los lotes que serán objeto de la expropiación a que se refiere el número anterior, según eje de camino, son los que a continuación se indican:

LOTE N°	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALUO	ROL DE AVALUO	COMUNA	SUPERFICIE M2
1	PERADA BORQUEZ JUDITH SUSANA	01022-00062	AYSEN	9.406
2	ERALDO ULLOA	01022-00109	AYSEN	7.150



3º.- **NOTIFÍQUESE** a la comisión de peritos tasadores integrada por los señores **Juan Fuentes Mansilla, Ingeniero Forestal; Carlos Rondanelli Aliaga, Ingeniero Agrónomo y Patricio Bopp Latham, Ingeniero Agrónomo**, con el objeto de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terrenos individualizados en el punto 2º.- de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**QUEMEL SADE BARRIA**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Obras Públicas Región de Aysén



**OSB\LG\SBB\OSU\ vrm**

Distribución:

- Dirección Regional de Vialidad.
- Fiscalía MOP.
- Peritos Tasadores:
- Oficina de Partes SEREMI MOP.
- Oficina de Partes Dir. Vialidad Aysén.

SEREMI M.O.P. REGION DE AYSÉN

PROCESO N° 6997888